

Comayagua, MDC, 27/05/2024
Lugar y Fecha

** SEGUROS CREFISA **

L 21,000.00

Páguese a la orden de

** Veinti un mil Lempiras Exactos **

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras



Firmas



⑆01001013⑆1102010003939⑆00000588



CUENTA: 11102-01-000393-9

588

BANCO CENTRAL

ICF-PROG. INTERINST. DE REFOREST. PADRE ANDRES TAMAYO (PPAT)

27/5/2024

A FAVOR DE:

SEGUROS CREFISA

CONCEPTO	PARCIALES	TOTAL
PAGO A: SEGUROS CREFISA		L 21,000.00
FACTURA NO. 21423 CON FONDOS DEL P'ROG. INTERINST. DE REFOREST. PADRE ANDRES TAMAYO		
SEGÚN ORDEN DE PAGO NO. CM-ICF-PPAT-009-2024		
5		
RECIBI CONFORME:		
TOTAL A PAGAR		L 21,000.00

ADMINISTRADOR PPAT

COORDINADOR OCP

Proceso de Compra No. **CM-ICF-PPAT-009-2024**

Proceso de Rep. No. _____

ORDEN DE PAGO CM-ICF-PPAT-009-2024

A la atención de:	OFICINA COORDINADORA DE PROYECTOS
Páguese a:	SEGUROS CREFISA
La suma de:	L 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)
15% I.S.V.:	L 3,000.00 TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)
Neto a Pagar L.:	L 21,000.00 VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS

Por concepto de: **por pago de factura proforma No. 21423 por adquisicion de 2 Polizas de Fidelidad para el Coordinador General y Administradora General del Programa Padre Andrés Tamayo a pagarse mediante cheque.**

Adjunto los siguientes documentos:

<input checked="" type="checkbox"/>	Req.No.	<u>CM-ICF-PPAT-009-2024</u>	<input type="checkbox"/>	O/Rep.No.	_____
<input type="checkbox"/>		SEGUROS CREFISA	<input checked="" type="checkbox"/>	Fact.No.	<u>FACTURA PROFORMA NO. 21423</u>
<input type="checkbox"/>	Cot.No.	_____	<input type="checkbox"/>		_____
<input type="checkbox"/>	R/C No.	<u>CM-ICF-PPAT-009-2024</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	Recibo No.	<u>21423</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	O/C No.	<u>CM-ICF-PPAT-009-2024</u>	<input type="checkbox"/>		_____
<input checked="" type="checkbox"/>	Rec.Ent No.	<u>CM-ICF-PPAT-009-2024</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<u>SOLVENCIA FISCAL, MEMORANDUM ICF-PPAT-0382-2024 Y ICF-OCP-228-2024, UAI-053-2024 Y UAI-052-2024</u>

Estructura Presupuestaria:

ICF/PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE CUENCAS "PADRE ANDRES TAMAYO" (PPAT)/COMPONENTE MONITOREO Y SEGUIMIENTO. OBJETO DEL GASTO 25400 PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO, CUENTA NACIONAL: 1110201000393-9 ICF-PROG. INTERINST. DE REFOREST. PADRE ANDRES TAMAYO (PPAT)

Objeto	Monto Lps.	I/S Ventas 15%	Gastos de Emision	Valor Total
25400	L 20,000.00	L 3,000.00	L 1,000.00	L 24,000.00
Total	L 20,000.00	L 3,000.00	L 1,000.00	L 24,000.00

Lugar y Fecha: Tegucigalpa M.D.C., 07 de mayo de 2024

Ing. Soad Orozco Montoya
 Firma Solicitante
 Administrador del Proyecto



Ing. Javier Gutiérrez
 Aprobado
 Coordinador del Proyecto



REVISADO
 Oficina Coordinadora Proyectos
 POR: Komilath D
 FECHA: 21-05-2024
 HORA: 3:50 pm



COMPROBANTE PARA TRAMITE DE PAGO

03/05/2024
15:55:22

No. 21423

TEL. 2238-1750 EXT 264

RTN-08019001210297

CONDICION ESPECIAL

El presente es un respaldo para la emisión de pagos a favor de "SEGUROS CREFISA, S. A." al recibir la remesa y salvo buen cobro la Compañía extenderá el RECIBO OFICIAL correspondiente Si en el lapso de cuarenta y ocho (48) horas no se ha recibido el RECIBO OFICIAL, favor comunicarse con el departamento de Cobranzas.

Por LPS **24,000.00**

Hemos recibido de :
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad de :
VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS CON 0/100

Por concepto de:
PAGO DE RENOVACION DE DOS FIANZAS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL.

LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA, M.D.C., 3 de Mayo de 2024

Morela Trigo
FIRMA AUTORIZADA EFISA
(SELLO) TEGUCIGALPA, M.D.C.
1107

ORIGINAL

FACTURA No. 21423

CLIENTE: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL

FECHA: 03-05-24

DESCRIPCION	Prima Neta	Impuestos	Gastos	Total
PAGO DE EMISION DE FIANZAS A NOMBRE DE:				
JAVIER GUTIERREZ BARDALES Vigencia : 16-04-24 AL 16-05-25	10,000.00	1500.00	500.00	12,000.00
SOAD ESTRELLA OROZCO MONTOYA Vigencia : 18-01-24 AL 18-01-25	10,000.00	1500.00	500.00	12,000.00
TOTAL GENERAL	20,000.00	3,000.00	1,000.00	24,000.00

Nota: Documento no tiene ningun efecto fiscal.

Mariela J. [Firma]
Firma y Sello Jefatura Cobranzas



Seguros Crefisa
RTN: 08019001210297

Proceso de compra No. CM-ICF-PPAT-009-2024

ORDEN DE COMPRA CM-ICF-PPAT-009-2024

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL-PROGRAMA PADRE ANDRES TAMAYO

LUGAR: Comayaguela M.D.C.

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2024

Señor(es): SEGUROS CREFISA

Dirección: EDIFICIO FICENSA, PRIMER NIVEL, BOULEVARD MORAZAN

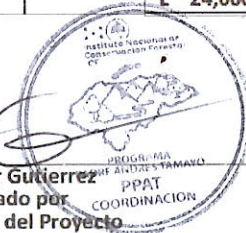
Teléfono : 2216-4700

No.	Descripción	Objeto del Gasto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Poliza de Fianza de Fidelidad	25400	Unidad	2	10,000.00	20,000.00
	SUB-TOTAL					20,000.00
	H.-15% I.S.V.					3,000.00
	GASTOS DE EMISION					1,000.00
	I.-TOTAL					L 24,000.00

Ing. Soad Orozco Montoya
Firma del Responsable
Administrador del Proyecto



Ing. Javier Gutierrez
Aprobado por
Coordinador del Proyecto



ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. EL CONTRATANTE, anulará el contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. EL CONTRATANTE, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. EL CONTRATANTE, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. EL CONTRATANTE tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.



Instituto Nacional de
Conservación Forestal

HONDURAS

Proceso de Compra No. **CM-ICF-PPAT-009-2024**

Proceso de Reparación No.

RESUMEN DE COTIZACIONES NO. **CM-ICF-PPAT-009-2024**

Solicitado con la requisición No.

CM-ICF-PPAT-009-2024

de fecha: **2/4/2024**

N°	Artículo o Servicios	Cantidad	Unidad	Cotizaciones y precios por unidad (poner en fluorescentes las cotizaciones aceptables)							
				SEGUROS CREFISA		Total	P. Unitario	Total			
1	Poliza de Caucción o Fianza, con vigencia de 12 meses. (para Coordinador y Administrador del Programa Padre Andres Tamayo)	2	Unidad	P. Unitario	10,000.00	Total	20,000.00	P. Unitario	-	Total	-
	G.-SUB-TOTAL					20,000.00					
	H.-15% I.S.V.					3,000.00					
	I.- GASTOS DE EMISION					1,000.00					
	J.-TOTAL					24,000.00					

Se adjudica a: a la empresa SEGUROS CREFISA por valor de L. 24,000.00, en base al artículo 104 de las Disposiciones General de la Republica para el año 2024, compras menores de L. 0.01 al L. 50,000.00 una (1) cotización válida.

Nota:

Nelida Palma
Nelida Palma
Firma del Responsable

Douglas Cruz Martinez
Lic. Douglas Cruz Martinez
Firma Aprobada por el Programa "PADRE ANDRES TAMAYO"
PPAT
JEFATURA DE COMPRAS



OFERTA DE FIANZA
FIDELIDAD
PRESENTADA A:

INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL (ICF)

A. Nombre y/o Cargo	Montos A Afianzar	Prima Neta	Impuesto	Gastos de Emisión	Prima Total a Pagar
ADMINISTRADOR	L500,000.00	L. 10,000.00	L. 1,500.00	L500.00	L 12,000.00
COORDINADOR	L500,000.00	L. 10,000.00	L. 1,500.00	L500.00	L 12,000.00
TOTAL	1,000,000.00	L.20,000.00	L.3,000.00	L.1,000.00	L.24,000.00

Cobertura: Por cualquier suma de dinero o valores que le pertenezca o tenga bajo su responsabilidad y de cuya falta resultare responsable.

B. Requisitos:

- Completar la solicitud de Fianza y sus formularios adjuntos. (Solicitud de fianza, informe confidencial de Afianzado)
- Constancia de Trabajo actual indicando Nombres y Apellidos completos, fecha de contratación, nombre del puesto desempeñado y salario devengado.
- Fotocopia de Tarjeta de Identidad.
- Fotocopia del RTN numérico.
- Una referencia Bancaria o Comercial.
- Fotocopia de un recibo de servicio público, el cual tenga claramente la dirección.
- En caso de poseer vehículo fotocopia boleto de Revisión,

Requisitos para Aavales:

- Completar el formulario de Información Confidencial del Contra garante
- Constancia de Trabajo actual indicando nombres y apellidos completos, fecha de contratación, nombre del puesto desempeñado y salario devengado de los avales
- Fotocopia de Tarjeta de Identidad de los avales.
- Fotocopia del RTN numérico de los avales.
- Una referencia Bancaria o Comercial de los avales
- Fotocopia de un recibo de servicio público, el cual tenga claramente la dirección de los avales.
- En caso de poseer vehículo fotocopia boleto de Revisión de los avales

Observaciones:

- Esta cotización tiene validez 15 días calendario a partir de su fecha de emisión
- Entrega: Una vez que cada afianzado haya entregado la documentación previa a la emisión de la fianza, 5 días hábiles para entregar las fianzas correspondientes.
- Garantía del Producto: N/A
- Forma de Pago: SIAFI/CHEQUE/TRANSFERENCIA
- Se requiere presentar 1 aval, ingresos netos de L. 20,000.00 se permite ser avalado entre compañeros de trabajo. ✓

La presente es únicamente una cotización y de ninguna manera obliga a la compañía a la aceptación del riesgo ofrecido. ✓

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de ABRIL del 2024.

RONY GOMEZ
Firma Autorizada



RTN: 08019001210297